

# DICCIONARIO Y ENUNCIACIÓN: EL TRATAMIENTO DE LA PROSTITUCIÓN EN EL DRAE

María Ángeles Calero Fernández\*

RESUMEN. Este artículo revisa la evolución en el tratamiento del vocabulario de la prostitución en el *Diccionario de la lengua española (DRAE)* de la Real Academia con el fin de identificar la presencia de rasgos subjetivos en el trabajo lexicográfico, en concreto si la nueva edición que se prepara para finales del 2014 (vigésima tercera) conserva elementos ideológicos detectados en la edición de 2001. Para ello, se analiza tanto la macroestructura (elenco de lemas) como la microestructura (definiciones y marcas) desde la óptica del análisis del discurso y se comprueba que han sido mínimas las mejoras introducidas para reducir dicha subjetividad.

PALABRAS CLAVE. Lexicografía española, diccionario e ideología, análisis del discurso, Real Academia Española, léxico de la prostitución.



nte la inminencia de la publicación de la vigésima tercera edición del diccionario académico, preparada para finales de 2014 como colofón de las conmemoraciones del III Centenario de la Real Academia Española (RAE), vale la pena revisar en qué medida esta insigne obra —referente lexicográfico de la lengua española—, está al hilo de los tiempos o arrastra vicios que, sin embargo, podría corregir con la ayuda de las nuevas herramientas que proporciona la informática y una cierta mirada autocrítica. Este artículo intenta aportar evidencias

---

\* Doctora en filología hispánica por la Universidad de Barcelona. Dirección electrónica: macalero@filcef.udl.cat

de la necesidad de introducir algunos cambios en las entradas referidas a la prostitución y que no han sido contemplados en la nueva edición, según los avances que hemos recibido de ella.

#### PRELIMINARES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

La tarea lexicográfica se ha visto optimizada en los últimos tiempos por la aplicación de las nuevas tecnologías y el universo de posibilidades que éstas han abierto. Las ediciones electrónicas de los diccionarios, tanto en CD-ROM como accesibles a través de Internet, han hecho menos pesada, más sistemática y más rápida la elaboración, revisión y análisis de obras lexicográficas. La RAE fue la primera que acometió una aplicación informática para un diccionario monolingüe del español, en concreto, para la vigésima primera edición de su *Diccionario de la lengua española* (DRAE), la de 1992. Así, en 1995 sacaba un CD-ROM que no se limitaba a un buscador para consultar ágilmente los artículos lexicográficos y para copiar de manera automática la entrada con todo su contenido (etimología, marcas, acepciones, ejemplos), sino que constituía una verdadera base de datos que permitía consultas de muy diversa índole, unas preestablecidas —como el diccionario inverso, el árbol de abreviaturas o el índice de formas complejas— y otras avanzadas utilizando operadores lógicos, señalando la distancia entre palabras o empleando comodines, entre otras posibilidades.<sup>1</sup> La vigésima segunda edición del DRAE, la de 2001, también contó con una versión similar en CD-ROM publicada en 2003, y actualmente se está trabajando en nuevas funciones de consulta para la versión virtual —a propósito de la edición vigésima tercera del DRAE, la de 2014— que hagan posible la navegación en línea por los entresijos del diccionario académico actualizado, como ya lo era a través de las versiones en CD-ROM de ediciones anteriores.

<sup>1</sup> El éxito de la versión digital fue de tal magnitud que le siguieron inmediatamente otros diccionarios de la lengua española como el *Diccionario de uso del español*, de María Moliner (1966) (versión electrónica de 1996), el *Gran diccionario de la lengua española* (Martí, 1996), o el *Clave* (Maldonado, 1997), y paulatinamente se han ido incorporando otros diccionarios en formato electrónico, aunque no todos ellos con la misma cantidad y tipología de prestaciones que ofreció desde el principio el DRAE digitalizado.

Al mismo tiempo, la RAE elaboró, entre otras aplicaciones informáticas más,<sup>2</sup> una herramienta que permite consultar virtualmente las obras lexicográficas sobre la lengua española más representativas desde el siglo XV, incluidas todas las ediciones del diccionario académico desde el *Diccionario de Autoridades*: se trata del *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE). Este programa informático incorporado en la web de la Corporación<sup>3</sup> permite búsquedas de diferente signo (primera aparición del lema, en la totalidad del *corpus*, en uno o varios diccionarios que cumplen cierto requisito) y ofrece como resultado la reproducción fotográfica de la página o páginas impresas en las que aparece la entrada, y lo hace para cada una de las obras lexicográficas en las que la exploración ha detectado lo que el usuario o usuaria estaba buscando.

Este despliegue tecnológico, digno de una institución como la RAE, ha puesto en manos de la comunidad científica una herramienta de trabajo de un valor incalculable pero, al mismo tiempo, ha dejado al desnudo la tarea lexicográfica académica, fruto de épocas y tradiciones distintas. Ahora resulta mucho más rápido y sencillo detectar las deficiencias y la falta de homogeneidad diseminadas entre las páginas del DRAE, pero, por ello mismo, es también más fácil, mecánico e inmediato abordar ciertas mejoras de modo que, si no se acometen, estaríamos ante una falta de voluntad académica por corregir algún tipo de imperfecciones o asimetrías contenidas en su diccionario o, cuanto menos, ante un signo de despreocupación por ellas.

Uno de los aspectos que se ha estudiado recurrentemente en los diccionarios es la presencia de elementos subjetivos tanto en la macroestructura como en la microestructura. La labor lexicográfica no está exenta de decisiones que pueden venir trazadas por criterios espurios. Establecer los límites en la configuración del leuario y en las acepciones que se incluyen, señalar una jerarquía entre los distintos significados que recoge una entrada, determinar las marcas que se van a emplear o elegir

<sup>2</sup> Es de gran valor su banco de datos sobre el español, con *corpora* que han ido creciendo desde los primeros *CORDE* (*Corpus Diacrónico Español*) y *CREA* (*Corpus de Referencia del Español Actual*) hasta los últimos *CDH* (*Nuevo diccionario histórico del español*), *Corpes XXI* (*Corpus del Español del Siglo XXI*) y el *Fichero general* de la RAE con todas sus fichas (papeletas) digitalizadas.

<sup>3</sup> <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>.

las fuentes de las que se tomarán los ejemplos pueden no responder a razones científicas sino a ciertos prejuicios o a ciertos gustos de la persona o personas que elaboran el diccionario, o a ciertas escuelas o modas vigentes en el momento en el que éste se está confeccionando o revisando.

A partir de trabajos como los de D'Oria (1977 y 1988), Beaujot y Lehmann (1978), Feldman (1980), Lehmann (1980), Benhamou (1986), Buzon (1979), Girardin (1979), Beaujot (1979 y 1989), Boulanger (1986) o la miscelánea recogida por Kachru-Kahane (1995), que aplicaban a la lexicografía las teorías del análisis del discurso, en España se fueron desarrollando muy pronto estudios sobre el particular que analizaban o tomaban como ejemplo distintas obras lexicográficas, entre ellas el *DRAE* en sus diferentes ediciones. Así, se ha ido desgranando, hasta hoy, la visión política, religiosa, patriarcal, moral, sexual o étnica, o las preferencias gastronómicas y artísticas que campan entre las páginas de los diccionarios en lengua española.<sup>4</sup>

Pudiera parecer que los resultados de estos trabajos, señalando dónde y cómo se dejan entrever las características sociales y la manera de pensar de quienes han elaborado el diccionario deberían haber tenido un efecto positivo y sustancial en el progresivo perfeccionamiento de la tarea lexicográfica para evitar todo esto y hacerla más aséptica. Y ciertamente se ha creado una línea de actuación en diccionarios de nuevo cuño surgidos en los últimos veinticinco años, como el *Diccionario del español actual* (DEA), el *Lema*, el *Clave*, el *Diccionario para la enseñanza de la lengua española* o el *Diccionario Salamanca de la lengua española*,<sup>5</sup> que se han esmerado en

<sup>4</sup> Sin buscar la exhaustividad pero deseando demostrar lo abundante de la bibliografía al respecto, cfr. —con precedentes tan interesantes como el de Hampares (1976) y García Meseguer (1988)— Seco (1983), Forgas (1986, 2001, 2006a, 2011), Casas (1989), Blecua (1990), Pascual y Olaguibel (1991), Jammes (1992), Alvar (1993 y 1995), Olmedo (1996 y 1998), Vargas *et al* (1998), Calero (1999, 2002a, 2002b), Aliaga (2000), Ariza (2001), De Andrés (2002), Calero, Forgas y Lledó (2002), Lledó *et al.* (2004), Buzek (2004), Pastor (2006), Rodríguez Barcia (2008), Sánchez (2010) o San Vicente *et al.* (2011). Cabe destacar que algunos de los escritos más tempranos sobre huellas de la enunciación en las definiciones lexicográficas fueron elaborados por filólogos y lingüistas que ya eran entonces miembros de la Real Academia (Manuel Seco), o que lo han sido posteriormente (José Antonio Pascual y José Manuel Blecua, actual director de la RAE).

<sup>5</sup> Estos tres últimos destinados a público discente, sea nativo o extranjero.

este aspecto, con mejor o peor acierto.<sup>6</sup> Sin embargo, esos aires de reforma han llegado con cuentagotas a las distintas ediciones del diccionario académico y, de rebote, a todos aquellos que toman el *DRAE* como modelo. La rémora de toda una tradición lexicográfica basada en criterios distintos según la época y en formas de trabajar desiguales hace difícil avanzar, es cierto. Por otra parte, la ideología no permite intervenciones automáticas ni en la macroestructura del diccionario ni en las entrañas de este, porque es sutil y se manifiesta de muchas maneras en el discurso; pero tenemos la convicción de que en la edición de 2014 serían posibles más cambios sistemáticos de los habidos ya en la edición de 2001, con el consiguiente aumento de la calidad científica del *DRAE*.

#### EFFECTOS DEL TABÚ LINGÜÍSTICO EN LA LENGUA Y EN EL DICCIONARIO

El caso que nos ocupa, el vocabulario de la prostitución, tiene especial relevancia en el análisis del discurso porque entra en los límites del tabú lingüístico y, por su propia naturaleza, es susceptible de ser tratado de manera parcial. Por oposición a otros campos léxicos relacionados con la sexualidad, que pueden aparecer notable o significativamente cercenados en los diccionarios,<sup>7</sup> la denominación de las prostitutas, en cambio, ha encontrado acomodo en las páginas de los diccionarios. En la edición de 2001 del *DRAE*, Calero (2004), tras utilizar las diversas aplicaciones de búsqueda de la edición electrónica, recogió 91 lemas en alguna de cuyas acepciones se incluía el sentido ‘prostituta’ (cualquiera que fuera la forma de nombrarla). Tal abundancia de entradas lexicográficas destaca

<sup>6</sup> En el *DEA*, por ejemplo, debemos excluir los ejemplos utilizados para ilustrar las acepciones o los usos de la palabra, puesto que no siempre son asépticos sino que, aun sirviendo bien al fin lexicográfico al que están destinados, a veces incluyen opiniones y juicios de valor del autor o autora del texto del cual han sido tomados. Pero no es el único caso, ni el único diccionario en el que se reflejan elementos ideológicos a pesar de las buenas intenciones demostradas.

<sup>7</sup> Véase, por ejemplo, cómo el *DRAE* no incorporó una palabra tan usual como *coño* hasta la edición de 1984, o que necesitó hasta 2001 para introducir lemas como *felación* o *cunnilingus*. Sobre la forma en que se produjo dicha introducción y sobre la asimetría de tratamiento entre los artículos *coño* y *cojón* y sus repercusiones ideológicas, véase Calero (2002a).

de manera elocuente al cotejarlo con el resto del vocabulario laboral femenino, que es tenido en cuenta con muchas reticencias en el diccionario académico (Lledó *et al.*, 2004).

Es necesario señalar que la lengua española ha demostrado ser muy rica a la hora de nombrar a la prostituta, lo que evidencia el gran interés que la comunidad hispanohablante ha tenido en poner etiquetas a todo lo que tenga que ver con la prostitución<sup>8</sup> y, al mismo tiempo, da fe de la volatilidad de las palabras que aluden a realidades tabú.

El tabú es causa de cambio semántico —a veces febril— porque, aunque una palabra se sienta como prohibida, la mención sigue siendo necesaria, de modo que se busca un sustituto para el término considerado tabú, sustituto que gradualmente se impregna de las mismas valoraciones negativas que tenía la palabra a la que sustituía, convirtiéndose él mismo, con el paso del tiempo, en palabra tabú que debe ser, de nuevo, sustituida. Así, se han ido creando paulatinamente términos eufemísticos para aludir a la prostituta que han acabado convirtiéndose en palabras interdictas (como sucedió con *puta*) y que han exigido la aparición de un nuevo elemento léxico o el uso figurado de otro ya existente para nombrarla de manera socialmente aceptable. Esta circunstancia explicaría que el *DRAE* contenga, en su nomenclatura, tantas voces designativas de la prostituta —aunque no sean todas las que se usan y han usado— y emplee tal cantidad de sinónimos para referirse a ella dentro de las definiciones.

---

<sup>8</sup> Casas documentó, para su tesis doctoral, 716 sustitutos y usos eufemísticos y disfemísticos de *prostituta* en el español peninsular, así como 175 designaciones en el español americano, que luego le sirvieron para ilustrar la clasificación gramatical y léxico-semántica de la interdicción lingüística derivada de dicho *corpus* de trabajo (Casas, 1986). Ya en el léxico de la germanía, el vocabulario llegaba a especificar detalles como el lugar donde la prostituta realizaba su trabajo (*carcavera*, *cotarreira*, *chulama*), la forma en la que lo realizaba (*buscona*, *yira*), su indumentaria y afeites (*dama tapada*, *alcorzada*), su diversa categoría socioeconómica (*bagasa*, *cortesana*, *gusarapa*), su clientela (*establera*, *piquera*), su grado de independencia laboral (*daifa*), su estatus marital (*manceba*) y otros pormenores más (Alonso, 1979: 16-73). Algo similar puede afirmarse del refranero español. Calero (1993) analiza, a partir de un *corpus* de más de 800 refranes sobre la prostitución, cuál es la definición y las características que estos atribuyen al proxeneta, a la alcahueta y a la prostituta. De esta última, revisa lo que dicen los refranes sobre su procedencia social y geográfica, las razones que mueven a la prostitución y el tipo de clientela que tiene.

Vamos a ver cómo aparece este vocabulario en la versión en línea del DRAE, esto es, a partir de las cinco actualizaciones que se han efectuado en su página electrónica hasta marzo de 2012, fecha desde la que no se ha incorporado ninguna novedad más,<sup>9</sup> ello nos permitirá comprobar si ha habido avance con respecto a la edición de 2001, la única que ha sido estudiada en estos términos (Calero, 2004).

#### RASGOS DE LA ENUNCIACIÓN EN LA NOMENCLATURA DEL DICCIONARIO ACADÉMICO

En lo referente a la macroestructura, por el avance que se da de la edición de 2014, sabemos que se ha propuesto la supresión de los artículos **churriana**, **pajillera** y **prójima**. El primero de ellos está marcado en 2001 como *vulg.*, pero no como *ant.*; no obstante, en la consulta del CREA no arroja ningún registro, lo que podría justificar su desaparición del DRAE y su paso al diccionario histórico, en la línea de **putaña** y **putuela**, eliminadas en 2001. Los otros dos no suponen realmente una pérdida en la nomenclatura puesto que sus acepciones pasarán a dos nuevos lemas **prójimo**, **ma** (fruto de la fusión de **prójimo** y **prójima**) y **pajillero**, **ra** (en este caso, de nueva acuñación, puesto que se incorpora por primera vez la forma masculina), tal y como se hizo en 2001 con **piruja** o con **pobreta**, que pasaron a una entrada conjunta **pirujo**, **ja** y **pobrete**, **ta**, respectivamente.

<sup>9</sup>Las modificaciones consultables en red son únicamente una selección de las aprobadas por la RAE desde noviembre de 2001 hasta diciembre de 2011. La actualización en la red ha alcanzado 21,989 lemas; sin embargo, según un anuncio publicado en la web de la RAE el 11 de julio de 2014, la edición impresa habrá enmendado 45.300 entradas, por tanto, más del doble de las hechas públicas hasta ahora. Podría ser que alguna de las entradas que aquí se trata como no modificada por la RAE haya sido finalmente enmendada en la edición impresa de 2014, pero, teniendo en cuenta cómo se han cambiado algunas de las aquí analizadas, hemos de esperar que lo enmendado no haya afectado a la cuestión que nos ocupa, por tanto, no restará validez a lo aquí expuesto.

## RASGOS DE LA ENUNCIACIÓN EN LAS DEFINICIONES DEL DICCIONARIO ACADÉMICO

Si atendemos a la microestructura del diccionario y nos detenemos en las definiciones, lo primero destacable es la ampliación del significado de algunos lemas, que han dejado de ser explicados como algo exclusivo de las prostitutas o de la prostitución. Sucede así con el nuevo lema **pajillero, ra**: si **pajillera** era la prostituta ‘que masturba a sus clientes’, en la enmienda introducida —junto con el nuevo lema de doble género— se define como ‘persona que masturba o se masturba’. Este tipo de generalizaciones se han ido dando paulatinamente en el *DRAE*. Así, en 2001 lo nombrado se extiende a otras actividades no necesariamente ligadas a la prostitución (**hacer la calle** [s. v. **calle**]) o a mujeres y varones al no especificarse el sexo de quien realiza la acción (**prostituto, ta, ganar con su cuerpo** [s. v. **cuerpo**] o **emputecer**). Estas nuevas definiciones van en consonancia con la visibilidad que ya tiene la prostitución masculina en nuestra sociedad. Pero es interesante ver que todavía —y siempre según los datos que avanza la página electrónica del *DRAE*— esta generalización no ha alcanzado las definiciones de **fletero, ra, fleteo** o **fletear**, o del contorno de **hacer la carrera** (s. v. **carrera**), que no es “alguien” —como en **hacer la calle**—, sino “una prostituta”.

Una mejora sustancial de la edición de 2001 fue la sustitución de definiciones que eran una retahíla de sinónimos por una simple remisión,<sup>10</sup> lo que supuso evitar una innecesaria insistencia que parecía más en sintonía con un aleccionamiento moral que con una clarificación semántica. Otra fue la unificación de las diferentes remisiones a una sola, a saber, **prostituta**, abandonando el uso de “ramera”, “mujer pública” y otros de similar signo,<sup>11</sup> lo que modernizó indudablemente el vocabulario utilizado en las definiciones, como también se observa en la sustitución de la remisión **manceba** por **concubina** en las entradas

<sup>10</sup> Véase **enamorada, fulano, na, furcia, mozcorra, pelandusca, peliforra, pelleja, pelota**<sup>1</sup>, **pendanga, perendeca** o **puta**.

<sup>11</sup> Véase para “mujer pública”, **araña, cellenco, ca** o **gamberro, rra**; para “ramera”, **bagasa, bordiona, buscón, na** o **perra** (véase Calero, 2004 para más ejemplos). La palabra “prostituta” también se usa en el seno de definiciones o aclaraciones, como en **dormida, cuerero** o **caire**.

**aparcero, ra, coima<sup>1</sup>, daifa y dama<sup>1</sup>**, aunque en este caso el sustituto no fuera un término tan generalizado en la lengua común.

Esa modernización no llegó, no obstante, a aquellas acepciones que no contenían una remisión ni a aquellas cuya remisión iba acompañada de otras explicaciones. No sabemos si tal cosa fue resultado de una acción automática de poco alcance, o de una estrategia aplicada en un momento concreto de la revisión que luego no continuó utilizándose. En todo caso, en la edición de 2014 no parece que vaya a introducirse enmienda alguna en este otro tipo de artículos lexicográficos, de modo que seguiremos encontrando distintas maneras de aludir a las prostitutas, algunas de ellas en claro proceso de arrinconamiento social. Veámoslo, pues.

Vamos a tropezar con esas designaciones anticuadas en definiciones tanto de lemas que nombran a las prostitutas como de aquellos que aluden a otros personajes o aspectos diversos relacionados con la prostitución. Como observamos en las siguientes entradas, no se ha sustituido todavía la palabra “ramera” por “prostituta”,<sup>12</sup> con las modificaciones estilísticas a que hubiera lugar,<sup>13</sup>

- **carcavera**. **1.** adj. desus. Se decía de la ramera<sup>14</sup> que ejercía la prostitución en las cárcavas. Era u. t. c. s.
- **tal una** ~. **1.** loc. sust. f. despect. Una ramera.
- **dama**. ~ **cortesana**. **1.** f. Ramera de calidad.
- **zorrear**<sup>2</sup>. **1.** intr. Dicho de una mujer: Dedicarse a la prostitución. **2.** intr. Dicho de un hombre: Frecuentar el trato carnal con rameras.

<sup>12</sup> En el caso de las locuciones **una tal** y **dama cortesana**, resulta significativo que, habiendo sufrido modificaciones en la definición en 2001, no se aprovechara para aplicar la misma modernización que en los lemas anteriormente tratados.

<sup>13</sup> Podría entenderse la conservación de “ramera” en el lema **ramería** (**2.** f. Actividad, comercio de las rameras), pero sería suficiente con mantenerla en la parte destinada a explicar el origen de la palabra, esto es, “(De *ramera*)”. Al mismo tiempo, sería imprescindible actualizar la definición, puesto que “comercio” funciona como un eufemismo poco transparente.

<sup>14</sup> El subrayado en esta y en las siguientes entradas es nuestro.

Y en el lema **zorrear**<sup>2</sup> destaca especialmente el contraste entre la primera y la segunda acepciones, puesto que en la primera —si bien no se ha generalizado a los varones, probablemente por el peso que tiene la palabra “zorra”, ‘prostituta’, inutilizada en su forma masculina para el prostituto— encontramos una definición perfectamente inteligible para lectoras y lectores actuales, mientras que en la segunda acepción se emplean una expresión eufemística arcaizante difícilmente interpretable entre la gente joven (“trato carnal”) y un sustantivo que hoy está dejando de sentirse como aséptico y empezando a sentirse como despectivo (“ramera”), además de ser poco usual entre las nuevas generaciones, al menos en el español de España, razones por las cuales la propia RAE ya aplicó en 2001 la sustitución de la remisión a **ramera** por la remisión a **prostituta** que hemos comentado más arriba.<sup>15</sup> Si a ello añadimos que en 2014 todavía no se va a enmendar el lema **ramera** (1. f. Mujer cuyo oficio es la relación carnal con hombres), nos encontraremos con una dificultad innecesaria en la definición provocada por la expresión eufemística “relación carnal”, que podría subsanarse con la simple remisión a **prostituta**, como en otros casos se ha hecho.

El DRAE, en su edición de 2014, va a seguir sirviéndose de este tipo de explicaciones indirectas que vemos en **ramera**, al referirse a las relaciones sexuales fuera del matrimonio, lo cual mantiene viva la moral y la legalidad cristianas en dichas definiciones.

- **manfla**. 1. f. coloq. p. us. Mujer con quien se tiene trato ilícito.
- **mozo**<sup>2</sup>, **za**. 13. f. p. us. Mujer que mantiene trato ilícito con alguno.

Es la misma moral que observamos en la definición de otros artículos que hablan del comportamiento sexual femenino, no siempre explícito, como en **cortesano**, **na**, lema cuya definición, por otra parte, nos ayuda

<sup>15</sup> También es interesante, desde el punto de vista etnolingüístico, el diferente significado de un mismo verbo según se hable de mujeres o de varones, lo que demuestra una diferente manera de parcelar el mundo que nos rodea basada en el distinto rol social que se asigna a cada sexo. Si la sociedad fuera equitativa entre mujeres y varones, estos desequilibrios léxicos se hubieran superado ya.

a recordar que para las mujeres había (¿hay?) nula libertad sexual si pretendían (¿pretenden?) ser respetables, por oposición a los varones, para los que no existe ninguna etiqueta léxica que se refiera a los límites en el ejercicio de su sexualidad.

- **galante**. 3. adj. Dicho de una mujer: De costumbres licenciosas.<sup>16</sup>
- **cortesano**, na. 6. f. **dama cortesana**. 7. f. Mujer de costumbres libres.
- **pelandusca**. (De *pelar*). 1. f. despect. coloq. **prostituta**. 2. f. despect. coloq. Mujer de costumbres sexuales muy libres.

Estas tres entradas y sus definiciones evidencian que el comportamiento sexual femenino, cuando no es recatado, se percibe como rayano en la prostitución. No es solo una percepción perteneciente al imaginario social hispanohablante, y que ha dado pie a la propia evolución del vocabulario que lleva a que palabras que nombran a la prostituta acaben usándose figuradamente para aludir a las mujeres descodadas o impúdicas desde los parámetros de la moral tradicional de nuestra sociedad, o que lleva a que palabras que nombran a la mujer poco pudorosa acaben extendiéndose a la prostituta. Se trata también —y tal cosa es más preocupante— de cómo la manera de explicar un significado puede delatar lo que piensa quien dio la explicación. Obsérvese que, en la enmienda que se ha hecho a **pelandusca** para la edición de 2014 —que ha permitido incorporar la marca *despect.* muy convenientemente—, se ha añadido la acepción 2, con igual marca, en donde sí se especifica que se está aludiendo al comportamiento sexual pero se incluye un adverbio cuantificador que supone una valoración del redactor de la definición: según esa definición las costumbres sexuales de una mujer pueden (tienen la capacidad de) ser libres, pero solo cuando son *muy* libres es cuando ella merece el término de *pelandusca*.

<sup>16</sup> Y si la persona que consulta este lema —enmendado de esta guisa— desconoce el sentido de “licenciosas” y decidiera seguir buscando, llegaría a la entrada **disoluto**, ta, cuya definición también entra dentro de la moral cristiana (1. adj. Licencioso, entregado a los vicios. U. t. c. s.).

Similar valoración se mantiene en el uso de expresiones eufemísticas que siguen sin ser sustituidas por una remisión a **prostituta**. Miremos las que se han construido sobre la imagen de un tipo de vida: mala vida, vida alegre. Curiosa paradoja del lenguaje figurado: una vida alegre es, si hablamos de las mujeres, una mala vida.

- **baldonada**. (Del part. de *baldonar*). 1. adj. ant. Se decía de la mujer de mala vida.
- **coja**. 1. coloq. Mujer de mala vida.
- **mujercilla**. 2. f. p. us. Mujer perdida, de mala vida.
- **mujerzuela**. 2. f. Mujer perdida, de mala vida.
- **zarrapastro**. 2. m. Mujer de mal vivir.
- **gorrón**<sup>1</sup>. 3. m. Hombre perdido y enviado que trata con las gorronas y mujeres de mal vivir.
- **chuquisa**. 1. f. Chile. Mujer de vida alegre.
- **pisca**<sup>1</sup>. 2. f. Col. Mujer de vida alegre.

Es evidente que no es responsabilidad de los lexicógrafos la existencia de estas locuciones en la lengua española, pero sí lo es la decisión de utilizarlas en lugar de una definición aséptica o de una remisión también aséptica a una entrada en la que hay una explicación clara y adecuada del significado. Esto es tanto más grave cuanto que en 2001 **mujer de mala vida** y **mujer de mal vivir** desaparecieron del elenco de expresiones definidas bajo el lema **mujer** y había que acudir a **de mala vida** (s. v. **vida**) o **de mal vivir** (s. v. **vivir**<sup>2</sup>) para intentar entender su significado. Al mismo tiempo, **de mal vivir** remitía a **de mala vida**, que se definía como “1. loc. adj. Dicho de una persona: De conducta relajada y viciosa”. Mientras, **de vida alegre** no aparecía como locución definible bajo **alegre** y sólo podía encontrarse como ejemplo de la novena acepción de este lema (9. adj. coloq. Algo libre o licencioso. *Cuento alegre, mujer de vida alegre*). Obsérvese que en estas dos definiciones que acabamos de traer aquí, el diccionario no está hablando de prostitución, sino de un comportamiento más genérico, cuando las entradas que estamos analizando ahora y en las que se están utilizando estas locuciones se refieren realmente a las prostitutas. Nada de esto se ha enmendado para la edición de 2014. Si alguien desconoce los usos eufemísticos de *mujer de mala vida*, *mujer de*

*mal vivir y mujer de vida alegre*, errará en la interpretación del significado de *baldonada*, *mujerzuela*, *pisca* u otros lemas similares al consultar el DRAE.

Otra expresión eufemística más para referirse a la prostituta sigue sobresaliendo en muchas definiciones del diccionario académico. Nos referimos a “mujer pública”.

- **maleta**<sup>1</sup>. 7. f. germ. Mujer pública a quien trae alguien consigo, ganando con ella.
- **enchularse**. 2. prnl. Dicho de una mujer pública: Encapricharse de un chulo y estar dominada por él.
- **máncer**. 1. m. p. us. Hijo de mujer pública. U. t. c. adj.
- **casa**. ~ **de camas**. 1. f. casa de mujeres públicas.<sup>17</sup>
- **lenón**. 2. m. ant. Hombre que trafica en mujeres públicas.
- **rufián**. 1. m. Hombre que hace el infame tráfico de mujeres públicas.
- **chulo, la**. 8. m. **rufián** (hombre que trafica con mujeres públicas).
- **ribaldo, da**. 2. adj. **rufián** (que trafica con mujeres públicas). U. t. c. s.
- **mandil**. 6. m. germ. Criado de rufián o de mujer pública.

No se trata únicamente del hecho de que convendría que el DRAE fuera sistemático en sus acciones de mejora, y que la acción uniformadora o modernizadora aplicada a los lemas que contenían la remisión **ramera** —y que ya hemos visto— hubiera llegado también a estos artículos, sino que este comportamiento lingüístico de la RAE está yendo en contra de un cambio semántico en marcha que se está produciendo en la locución *mujer pública*, como antes se produjo en otros nombres femeninos que, no designando oficio, profesión o cargo sino ‘mujer del (que ejerce tal oficio o profesión o tiene tal cargo)’, pasaron a significar ‘mujer que tiene por oficio (tal actividad)’. Ejemplos hay muchos, quedémonos ahora con *maestra*, *abogada*, *boticaria*, *consulesa* o *coronela*, que servirían de precedente de *mujer pública* como equivalente de

<sup>17</sup> Con esta misma definición encontramos **casa de lenocinio** (s. v. **casa**), **casa de mancebía** (s. v. **casa**), **guanta**<sup>1</sup>, **pisa**, **conventillo** (acepción 2) y **ramería**. Véanse también **rufianería**, **rufo**<sup>1</sup> y **ruido** (acepción 6).

*hombre público*, esto es, significando ‘la (mujer) que tiene presencia e influjo en la vida social’.

Lo asombroso del asunto es la asimetría que observamos en el seno del *DRAE* entre las diferentes acepciones de un mismo lema o en vocabulario muy similar y que debiera recibir el mismo tratamiento. En la edición de 2014, en el lema **enchularse** se ha introducido una tercera acepción que muestra una clara intervención igualadora al redactarla de manera análoga a la nueva definición que ha adoptado la acepción 1 de **enconñarse**, que también ha sido enmendada mejorando sustancialmente su neutralidad;<sup>18</sup> en cambio, la acepción 2 de **enchularse** sigue manteniendo la designación arcaizante de “mujer pública”. Por su parte, si bien en la edición de 2001 **burdel**, **manfla**, **quilombo** o **vulgo** tuvieron la fortuna de ver reemplazado en su definición “casa de mujeres públicas” por “casa de prostitución” o “prostíbulo”,<sup>19</sup> las entradas que estamos comentando ahora no sólo no recibieron el mismo tratamiento entonces, sino que todavía no se ha pensado enmendarlas siguiendo este mismo criterio para la edición de 2014.

Otro ejemplo de actuación asimétrica que se perpetúa en la edición de 2014 es la que encontramos en **cabrón**, **na**. La acepción “m. *Amér. Merid.* Rufián que trafica con mujeres públicas” de 1992, pasó a ser en 2001 “m. *Am. Mer.* Rufián que trafica con prostitutas”. Bien podría haberse modernizado también *rufián* por *proxeneta*. No se hizo, ni parece que se hará en la siguiente edición. Así es, a pesar de que, hoy por hoy, por *rufián* se entiende ‘mala persona, bribón, sinvergüenza,

<sup>18</sup> Cfr. **enchularse**. 3. prnl. Dicho de una mujer: Dejarse dominar por la relación sexual mantenida con un determinado hombre. **enconñarse**. 1. prnl. vulg. Dicho de un hombre: Dejarse dominar por la relación sexual mantenida con una determinada mujer. Estas intervenciones para mantener la simetría entre términos relacionados deberían alcanzar todo el lema del *DRAE*. Todavía en 2014 no parece que se aplique, por ejemplo, entre **felación** y **cunnilingus**.

<sup>19</sup> Sorprende la estrategia utilizada por la *RAE* en las definiciones de la acepción 2 de **manfla** y la 3 de **vulgo**, a saber “germ. **mancebía** (casa de prostitución)”. Parece mucho más sencillo definir como ‘Casa de prostitución’ que tener que aclarar entre paréntesis el sentido de la remisión empleada (**mancebía**), término, por otra parte, en desuso, aunque parece que la lexicografía académica gusta de emplearlo en las definiciones de acepciones germanescas, como vemos también en **socorro**. 7. m. germ. Aquello que la mujer de la **mancebía** envía al rufián.

infame' y buena parte de la población hispanohablante desconoce su sentido antiguo ligado a la prostitución, se sigue prefiriendo su empleo al de voces como *chulo* o *proxeneta*,<sup>20</sup> más usuales y transparentes en la actualidad. Lo hemos visto en los lemas **lenón**, **chulo**, **la**, **ribaldo**, **da** y **mandil**, más arriba presentados, o en el que acabamos de comentar (**cabrón**, **na**), pero también en muchos términos de germanía<sup>21</sup> y en otros que no lo son, como **bastonero**, **ra** (6. m. Ven. **rufián**), **escarramanado**, **da** (1. adj. Dicho de una persona: Que tiene tipo o hechos propios de **rufián** bravucón) o **gancho** (8. m. coloq. **rufián**), este último propuesto para enmienda pero sin sufrir cambio alguno en este particular. Este uso arcaizante ni siquiera es justificable en las voces germanescas, puesto que una cosa es que un término proceda del lenguaje de los maleantes de los siglos XVI y XVII, y otra muy distinta que deba definirse como se hablaba en los siglos XVI y XVII. Además, tal uso contribuye a enmascarar la realidad, a ocultarla, y puede interpretarse como un deseo de esconder algo que se considera inadecuado, improcedente, desagradable. El DRAE debiera, pues, actualizar los términos definitorios que utiliza en el léxico de la prostitución y el lenocinio.

Y no solo eso. No debiera mantener —de nuevo— definiciones con términos que introducen un juicio de valor, como puede verse más arriba en la acepción 1 del lema **rufián**, donde habla de una “infame” actividad profesional. Sea o no sea infame aquello de lo que se habla, un diccionario no juzga; solo explica significados de palabras, da información relativa a su uso y a aspectos gramaticales. Ni tampoco debiera dejarse llevar por enfoques parciales:

- **pelota**<sup>1</sup>. 8. (Porque pasa por todas las manos). f. coloq. **prostituta**.

En el paréntesis aclaratorio de la acepción 8 de **pelota**<sup>1</sup>, que pretende justificar el proceso metafórico que ha llevado a este sentido de la palabra, se deja ver una clara óptica masculina, además de moralizante. No especificándose qué personas son las propietarias de dichas manos, se generaliza la acción, se hace universal, cuando en puridad debería

<sup>20</sup> Cfr. **enchularse**, **taxi** o **taxista**.

<sup>21</sup> Cfr. **birlesco**, **cañón**, **estafa**<sup>1</sup>, **estafador**, **ra**, **jayán**, **na**, **piltro** o **rufezno**.

restringirse a un comportamiento masculino. El varón se erige, así, en la medida de las cosas y la aclaración se convierte en androcéntrica.

Finalmente, el *DRAE* no debiera faltar a la verdad restando información de las definiciones para no aludir directamente a la realidad, y, puesto que lo que se sustrae de la definición entra en el espacio del tabú sexual, tal acción puede verse como producto de una voluntad púdica y decorosa, innecesaria e impropia del quehacer científico, y la lexicografía es una tarea científica.

- **guaricha**. 1. f. *Col.* y *Ecuad.* **rabona** (||mujer que suele acompañar a los soldados).
- **pindonga**. f. coloq. Mujer callejera.

El lema **guaricha** entró en 1925 con la acepción “f. despect. *Colomb.* y *Venez.* Hembra, mujer”. En 1936, además de ampliarse las marcas geolingüísticas, se añadió la acepción “*Ecuad.* Manceba de un soldado que le sigue de guarnición en guarnición”. Y así se mantuvo hasta 1970 en que fue reducido a una única acepción: “f. *Col.*, *Ecuad.* y *Venez.* Mujerzuela, ramera”. Las ediciones de 1984 y 1992 únicamente aportaron la etimología y una nueva marca dialectal (*Pan.*), respectivamente. La edición de 2001 supuso 1) la recuperación de una acepción que había sido excluida en beneficio de otra más genérica, 2) el empleo de la remisión a un americanismo (**rabona**) y 3) la total desaparición de cualquier alusión a la prostitución. Dicha relación semántica se intuye, no obstante, por el conocimiento del mundo que pueda tener la lectora o lector del diccionario; pero la pregunta es por qué el *DRAE* deja a la inferencia de la persona que lo consulta algo que tendría que explicitar sin rodeos, ¿debemos pensar que una guaricha es una simple dama de compañía?

Lo mismo sucede con **pindonga**. En todas las ediciones del diccionario académico, desde que entró el lema en 1843 hasta la actualidad, la definición es la misma y únicamente cambia la marca, que pasa de *fam.* a *coloq.* en 2001, pero tanto en el diccionario de Salvá (1846) como en el de Gaspar y Roig (1855) se amplió el significado a ‘prostituta’. Parece creíble que así sea, y la sospecha está en si el *DRAE* ha aplicado algún tipo de censura, como la que hemos visto más arriba en otros ejemplos.

Según la información que ofrece el diccionario académico en red, no está previsto enmendar los dos artículos lexicográficos que acabamos de comentar para la edición de 2014.

#### RASGOS DE LA ENUNCIACIÓN EN LAS MARCAS DEL DICCIONARIO ACADÉMICO

Si dejamos las definiciones para pasar a otro aspecto de la microestructura, el *DRAE* no parece haberse aplicado a mejorar la presencia de marcas en el vocabulario de la prostitución y el lenocinio, si excluimos el bien señalado lenguaje de germanía, muy presente en este léxico. En este ámbito, las enmiendas del *DRAE* no llegan muy lejos. No parece que se vayan a producir cambios en las marcas cronológicas, como sí hubo en la edición de 2001,<sup>22</sup> aunque entendemos la prolija tarea que tal cosa implica, esto es, bucear en el banco de datos académico para encontrar documentación del uso de cada palabra. En las marcas que señalan la intención del hablante, la enmienda a **pelandusca** añade, además de una acepción, la marca *despect.* ('despectivo'); ya sería hora de que entradas como **zorra**, **perra**, **puta**, **fulana**, **golfá**, **mujerzuela**, **mala pécora** o **pelleja** llevaran esta misma marca, no en vano se utilizan como insulto o con ánimo de ofender,<sup>23</sup> eso solo es posible si tienen, de entrada, un sentido despectivo. Ninguno de los lemas que estamos considerando aquí parece que vaya a incorporar en la edición de 2014 la etiqueta que indica que la acepción es coloquial o vulgar<sup>24</sup> como marca de nivel de uso o de registro de habla, algo que sorprende en un vocabulario que es más propio de la conversación espontánea o del lenguaje procaz que de situaciones formales.

<sup>22</sup> Por ejemplo, cambiaron **aparquera**, **carcavera** y **mundaria**, que pasaron de estar marcadas como *ant.* ('anticuado, antiguo') a llevar la abreviatura *desus.* ('desusado'), lo que nos informaba de que se habían documentado ejemplos de su uso posteriores a 1500 aunque no a 1900, esto es, que habían tenido más vigencia de la que se había indicado en la edición de 1992.

<sup>23</sup> Sería el mismo tratamiento que tiene **furcia** desde la edición de 1984, al que se le aplicó rápidamente una marcación si tenemos en cuenta que este lema entró en 1970.

<sup>24</sup> En la edición de 2001, se marcaron como coloquiales las acepciones ligadas a la prostitución del lema **madama**. El resto de cambios relativos a la marca *coloq.* se limitaron a sustituir la marca *fam.* ('familiar') ya establecida en ciertas acepciones, que dejó definitivamente de usarse.

La importancia de marcar el vocabulario en un diccionario de lengua general es inmensa. Las marcas dan información de cómo usar las voces recogidas en él. Es evidente que, si consultamos una palabra al diccionario, no sólo desconocemos (o no tenemos la seguridad de conocer) el significado que tiene, sino también cómo se usa, en qué contextos está permitida y qué connotaciones sociales tiene. Si el diccionario no ofrece esta información, hace un flaco favor a sus usuarios y usuarias, especialmente en un vocabulario tan sensible como es este, perteneciente a la esfera del tabú lingüístico.

#### CONCLUSIONES

Las enmiendas preparadas para la edición de 2014 del *DRAE* que han sido publicadas en la versión en línea no han continuado con la estela renovadora iniciada en la edición de 2001, por incompleta que esta fuera. Los lemas que se escaparon de esa línea de intervención lexicográfica uniformadora y modernizadora que se aplicó entonces al léxico de la prostitución, han permanecido inalterables en el proceso de revisión del último diccionario académico, y así será en las siguientes ediciones si no se pone remedio. La *RAE* debe ser consciente de que no intervenir en este vocabulario mantiene entre las hojas del *DRAE*, su obra lexicográfica de referencia, una visión del mundo obsoleta, pacata y moralista, que no tiene por qué ser ni siquiera la que está en mente de los académicos y académicas; por tanto, debe entender que está permitiendo que campen por sus respetos rasgos de la enunciación que no deben permitirse en una obra científica. Asimismo, debe ser consciente de que esta actuación perjudica el avance en la adecuada alusión a las mujeres en la lengua española. Y esto último es de una absoluta vigencia.

Las herramientas electrónicas de las que se ha provisto la Corporación y que sirven a la comunidad científica para analizar con detalle el diccionario académico, son igualmente útiles para encontrar y modificar aquello que precisa ser modificado, y ya hemos visto en este trabajo que, en los lemas referidos a la prostitución y el lenocinio, no se han aplicado y queda mucho por modificar.

FUENTES CONSULTADAS

*Diccionarios citados*

- ALEMANY Y BOLUFER, J. (1917), *Diccionario de la lengua española*, Barcelona: Sopena.
- ALVAR EZQUERRA, M. (dir.) (1995), *Diccionario para la enseñanza de la lengua española*, Barcelona: Bibliograf/Universidad de Alcalá de Henares.
- BATTANER ARIAS, P. (dir.) (2001), *Lema. Diccionario de la lengua española*, Barcelona: Spes-Vox.
- GASPAR Y ROIG (1855), *Diccionario enciclopédico de la lengua española*, Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig Editores.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (dir.) (1996), *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid: Santillana/Universidad de Salamanca.
- MALDONADO GONZÁLEZ, C. (dir.) (1997), *CLAVE. Diccionario de uso del español actual*, Madrid: S. M. Versión en CD-ROM, 1997.
- MARTÍ, M. A. (dir.) (1996), *Gran diccionario de la lengua española*, Barcelona: Larousse. Versión en CD-ROM, 1996.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE) (2001), *Diccionario de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 22a ed. Versión actualizada en marzo de 2012. Disponible en línea en [www.rae.es](http://www.rae.es). Consultado el 28 de febrero de 2014.
- SALVÁ, V. (1846), *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, París: Vicente Salvá.
- SECO, M., ANDRÉS, O., RAMOS, G. (1999), *Diccionario del español actual*, Madrid: Santillana, 2 vols.

*Trabajos citados*

- ALIAGA JIMÉNEZ, J. L. (2000), “La macro y la microestructura de un diccionario no sexista y no androcéntrico”, en F. Nagore (ed.), *Homenaje a Rafael Andolz: estudios sobre la cultura popular, la tradición y la lengua en Aragón*, Zaragoza: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 33-48.
- ALONSO HERNÁNDEZ, J. L. (1979), *El lenguaje de los maleantes de los siglos XVI y XVII: La Germania (Introducción al léxico del marginalismo)*, Salamanca: Universidad de Salamanca.

- ALVAR EZQUERRA, M. (1995), "Political Considerations on Spanish Dictionaries", en B. B. Kachru y H. Kahane (eds.), *Cultures, Ideologies and Dictionary. Studies in honour of Ladislav Zgusta*, Tübingen: Max Niemeyer, pp. 181-190.
- (1993), "Diccionario y política", en M. Alvar Ezquerra, *Lexicografía descriptiva*, Barcelona: Bibliograf, pp. 181-190.
- ARIZA, M. (2001): "Sexo, religión y política en el diccionario de la Real Academia", en *Interlingüística*, núm. 11, enero-junio, Sevilla: Asociación de Jóvenes Lingüistas, pp. 7-23.
- BEAUJOT, J.-P. (1989), "Dictionnaire et idéologies", en F. J. Hausmann *et al. Wörterbücher. Ein internationales Handbuch zur Lexicographie*, vol. I, Berlín-Nueva York: De Gruyter, pp. 79-88.
- (1979), "Le genre, le sexe et le disco. À propos des structures idéologiques du lexique: le traitement de *femme, fille, homme* dans quelques dictionnaires usuels, et particulièrement le *Petit Larousse Illustré*", en *BREF*, núm. 17, pp. 23-48.
- , Lehmann, M.A. (1978), "Dictionnaire, langue, idéologie: le discours tenu sur FEMME et FILLE dans le *Petit Larousse Illustré* de 1906 à 1978", en *Bulletin du Centre d'Analyse du discours de l'Université de Lille III*, núm. 3, 1976-1978, Villeneuve: Presses Universitaires du Septentrion, pp. 5-175.
- BENHAMOU, S. (1986), "Analyse dictionnaire de *femme* et de *homme*", *Cahiers de Lexicologie. Revue Internationale de Lexicologie et de Lexicographie*, núm. 48, enero-junio, París: Institut de Linguistique Française-Centre National de Recherche Scientifique (CNRS), pp. 27-67.
- BLECUA PERDICES, J. M. (1990), "Diccionario y enunciación", en *Professor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Barcelona: PUB, pp. 61-74.
- BOULANGER, J.-C. (1986), *Aspects de l'interdiction dans la lexicographie française contemporaine*, Tübingen: Max Niemeyer.
- BUZEK, I. (2004), *La visión del gitano en la lexicografía española*, Olomouc: Univerzita Palackého. Tesis doctoral.
- BUZON, Ch. (1979), "Dictionnaire, langue, discours, idéologie", en S. Delesalle y A. Rey (eds.), *Langue Française. Dictionnaire, sémantique et culture*, París: Larousse, pp. 27-44.

- CALERO FERNÁNDEZ, M. Á. (2004), “El tratamiento de la prostitución”, en E. Lledó, Ma. Á. Calero y E. Forgas, *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la vigésima segunda edición del DRAE*, Madrid: Instituto de la Mujer/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pp. 373-419.
- (2002a), “Diccionario y subjetividad: el tratamiento lexicográfico del vocabulario sexual”, en M. Casas Gómez (dir.), *VI Jornadas de Lingüística*, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 13-64.
- (2002b), “Homosexualidad y heterosexualidad en los diccionarios: ¿tabú lingüístico o cuestión de género?”, en A. Ma. Vigara Tauste y R. Ma. Jiménez Catalán (eds.), *Género, sexo y discurso*, Madrid: Ediciones del Laberinto, pp. 47-101.
- (1999), “Diccionario, pensamiento colectivo e ideología (o los problemas de definir)”, en Ma. N. Vila *et al.* (eds.), *Así son los diccionarios*, Lleida: Universidad de Lleida, pp. 149-201.
- (1993), “El mundo de la prostitución en el Refranero español”, en *Paremia*, núm. 2, julio-diciembre, Madrid: Ediciones Clásicas/Ediciones del Orto, pp. 245-256.
- , FORGAS, E., LLEDÓ, E. (2002), “La presencia del racismo en el discurso lexicográfico: su repercusión en la enseñanza”, *Textos. Didáctica de la Lengua y la Literatura*, núm. 31, julio-septiembre, Barcelona: Graó, pp. 65-74.
- CASAS GÓMEZ, M. (1989), “Algunos problemas del eufemismo/disfemismo en la praxis lexicográfica española”, en D. Kremer (ed.), *Actes du XVIII<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes*, Tübingen: Max Niemeyer, pp. 221-241.
- (1986), *La interdicción lingüística. Mecanismos del eufemismo y disfemismo*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- DE ANDRÉS CASTELLANOS, S. (2002), “¿Sexismo en la lexicografía española? Aspectos positivos en el *Diccionario del Español Actual* de Seco, Andrés y Ramos (DEA99)”, en *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, núm. 9, Madrid: Universidad Complutense. Revista en línea: <http://www.ucm.es/info/circulo/no9/andres.htm>. Consultado el 28 de febrero de 2014.
- D’ORÍ, D. (1988), *Dictionnaire et idéologie*, Fasano: Schena-Nizet.

- (1977), *Les tabous sexuels dans les dictionnaires monolingues français contemporains*, Lecce: Adriatica Salentina.
- FELDMAN, J. (1980), *La sexualité du Petit Larousse ou Le jeu du dictionnaire*, Paris: Tierce.
- FORGAS BERDET, E. (2011), “El compromiso académico y su reflejo en el *DRAE*: los sesgos ideológicos (sexismo, racismo, moralismo) del Diccionario”, en S. Senz y M. Alberte (eds.), *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*, vol. II, Santa Cruz de Tenerife: Melusina, pp. 425-457.
- (2006). “Sociedad, política y diccionario: del *Diccionario de la lengua española* de la RAE al *Diccionario del uso del español* de María Moliner”, en M. Casado, R. González y Ma. V. Romero (coords.), *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores*, vol. 2, Madrid: Arco/Libros, pp. 1608-1622.
- (2002-2004), “Vicios y virtudes del diccionario académico: ¿es el *DRAE* un diccionario de buenas costumbres?”, en *Archivo de Filología Aragonesa*, núms. 59-60, Zaragoza: Institución Fernando el Católico. pp. 405-422.
- (2001), “Diccionario e ideología: tres décadas de la sociedad española a través de los ejemplos lexicográficos”, en *Especulo. Revista de estudios literarios*, núm. 17, marzo-junio, Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Revista en línea disponible en <https://www.ucm.es/info/especulo/numero17/3decadas.html>. Consultado el 28 de febrero de 2014.
- (1986), “Sexo y sociedad en el último *DRAE*”, en *Universitas Tarraconensis. Revista de Psicología, Pedagogía y Filosofía*, núm. 10, Tarragona: Universitat de Barcelona, pp. 71-89.
- GARCÍA MESEGUER, Á. (1988), *Lenguaje y discriminación sexual*, 3a ed., Barcelona: Montesinos.
- GIRARDIN, C. (1979), “Contenu, usage social et interdits dans le dictionnaire”, en S. Delesalle y A. Rey (eds.), *Langue Française. Dictionnaire, sémantique et culture*, París: Larousse, pp. 84-99.
- HAMPARES, K. J. (1976), “Sexism in Spanish Lexicography?”, en *Hispania*, núm. 59, Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), pp. 100-109.

- JAMMES, R. (1992), “Lexicografía e ideología. (Un diccionario que va a misa)”, en *Arquivos do Centro Cultural Português*, vol. 31, Lisboa-París: Fundação Calouste Gulbenkian, pp. 225-251.
- KACHRU, B.B. y H. KAHANE (eds.) (1995), *Cultures, Ideologies and the Dictionary. Studies in honor of Ladislav Zagusta*, Tübingen: Max Niemeyer.
- LEHMANN, M.A. (1981), *Analyse du discours lexicographique. Le corps sexué dans le Petit Larousse Illustré de 1906 à 1980*, París: Université Paris VIII, Tesis doctoral.
- OLMEDO ROJAS, A. M. (1998), “¿Ha evolucionado el DRAE? (Definiciones de hombre, varón y mujer)”, en J. Luque Durán y F. J. Manjón Pozas (eds.), *Teoría y práctica de la lexicología*, Granada: Universidad de Granada, pp. 65-73.
- (1996), “Los grupos *hombre, varón, mujer* en el diccionario ideológico de J. Casares”, en J. Luque Durán y A. Pamies Bertrán (eds.), *Segundas Jornadas sobre estudio y enseñanza del léxico*, Granada: Universidad de Granada, pp. 111-120.
- PASCUAL, J. A., OLAGUIBEL, M. A. (1991), “Ideología y diccionario”, en Ignacio Ahumada (ed.), *Diccionarios españoles: contenidos y aplicaciones*, Jaén: Universidad de Jaén, pp. 73-89.
- PASTOR MILLÁN, M. Á. (2006), “El léxico religioso en el español. Su tratamiento en la lexicografía”, en J. Luque Durán (ed.), *Actas del v Congreso Andaluz de Lingüística General. Homenaje al profesor José Andrés de Molina Redondo*, Granada: Granada Lingüística, pp. 1235-1246.
- RODRÍGUEZ BARCIA, S. (2008), *La realidad relativa. Evolución ideológica en el trabajo lexicográfico de la Real Academia Española (1726-2006)*, Vigo: Universidad de Vigo.
- SAN VICENTE, F., GARRIGA, C., LOMBARDINI, H. E. (coords.) *Idiolex. Estudios de lexicografía e ideología*, Monza (Italia): Polimetrica.
- SÁNCHEZ GARCÍA, F. J. (2010), “Tradición e ideología en el Diccionario de la Real Academia. Análisis dinámico”, en I. Ahumada (ed.), *Meta-lexicografía variacional. Diccionarios de regionalismos y diccionarios de especialidad*, Málaga: Universidad de Málaga, pp. 451-471.
- SECO, M. (1983), “La definición lexicográfica subjetiva: el Diccionario de Domínguez (1846)”, *Serta Philologica F. Lázaro-Carreter*, vol. 1, Madrid: Cátedra, pp. 587-596. Publicado posteriormente en

*Estudios de lexicografía española*, Madrid: Paraninfo, 1987, pp. 165-177.

VARGAS, A., LLEDÓ, E., BENGOCHEA, M., MEDIAVILLA, M., RUBIO, I., MARCO, A., ALARIO, C. (1998), *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la lengua de la Real Academia Española*, Madrid: Instituto de la Mujer-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Fecha de recepción: 28 de febrero de 2014.

Fecha de aprobación: 27 de agosto de 2014.